

MENDOZA, 16 MAY 2023

VISTO:

Los pedidos de equivalencia externa POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulados en los Expedientes: 9644/2023, 9645/2023, 9647/2023 y 9680/2023, por los alumnos Jerónimo Francisco FLORES SANFILIPO, Julia Delfina SALATINO GALLEGOS, Camila Rocío AGUIRRE MOYA y Santiago Alejo DOMINGUEZ BEGHIN, respectivamente, estudiantes de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia externa POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", a los alumnos que a continuación se mencionan, aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

- FLORES SANFILIPO, Jerónimo Francisco – Legajo 11678
- SALATINO GALLEGOS, Julia Delfina – Legajo 12998
- AGUIRRE MOYA, Camila Rocío – Legajo 12882
- DOMINGUEZ BEGHIN, Santiago Alejo – Legajo 11664

AÑO ACADÉMICO: 2022
MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN por
URBANA (ELECTIVA)

Materia aprobada en la Facultad
de Filosofía y Letras - UNCUIYO

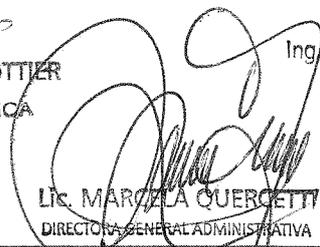
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 266/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA